

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

## Ayudantías Militares

## CIUDADELA

Don José Cereceda González, Alferez de Navio de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ciudadela y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 23 de la Jurisdicción de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena.

Hago saber: Que por varios halladores han sido halladas sesenta y seis bombonas de gas butano, tipo doméstico, depositadas actualmente en los almacenes de «Butano, Sociedad Anónima», de Ciudadela, a disposición de este Juzgado.

Lo que se publica para general conocimiento y en particular para el de aquellas personas o entidades que se crean con derecho a la propiedad de las mismas, a fin de que lo manifiesten a este Juzgado bien por escrito o personándose en el expediente dentro de la mayor brevedad, ya que transcurridos seis meses de la publicación de este edicto sin haberse formulado reclamación alguna se procederá a tenor de lo preceptuado en el artículo 21 del capítulo III de la vigente Ley 60/1962, de 24 de diciembre.

Ciudadela, 17 de marzo de 1966. — El Juez, José Cereceda González.—1.342-E.

## Bases Navales

## CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1966 por el buque portugués «Ahrentela», de la matrícula de Lisboa, al «Tierra del Fuego», de la matrícula de Alicante, folio 1.604.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 16 de marzo de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.344-E.

\*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de diciembre de 1965 por el buque «Cipriano Escobio», de la matrícula

de Gijón, folio 868, al «Luz Marina», de la matrícula de Tenerife, folio 1.569, con intervención del pesquero «María Auxiliadora», de la matrícula de Lanzarote, folio 389.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 16 de marzo de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.345-E.

\*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de febrero de 1966 por el buque «Francisco Crespo», de la matrícula de Ceuta, folio 1.497, al «Cabo Toix», de la matrícula de Villajoyosa (Alicante), folio 1.387.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 16 de marzo de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.346-E.

\*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de febrero de 1966 por el buque «Matinal», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.436, al «Carmen Baeza Segunda», de la matrícula de Málaga, folio 2.691.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 16 de marzo de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.347-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de febrero de 1966 por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.180, al «Regueirina», de la matrícula de Vigo, folio 8.428.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 16 de marzo de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.348-E.

\*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de febrero de 1966 por el buque «Diana», de la matrícula de Las Palmas, folio 115, al «Astelema», de la matrícula de Las Palmas, folio 129. Con intervención del buque «Andrés Rial», folio 123, de la matrícula de Ceuta.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 16 de marzo de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—1.349-E.

\*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de enero de 1966 por el buque «Isieta» de la matrícula de Las Palmas, folio 1.842, al «Eladia», de la matrícula de Tenerife, folio 2.903.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 16 de marzo de 1966.—El Juez Marítimo Permanente. Joaquín Montull Lavilla.—1.350-E.

## Comandancias Militares

### HUELVA

Don José Luis Iglesias Míguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 322/965.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial del Departamento Marítimo de Cádiz de fecha 5 de marzo de 1966 ha sido declarado nulo y sin valor alguno los siguientes documentos extraviados:

«Tarjeta de identidad del nombramiento de Patrón de Pesca de Altura, número 1.550, y título de Radiotelefonista Naval definitivo, perteneciente al inscripto de Noya al folio 276/945, Luis Romero Sánchez.»

Huelva, 18 de marzo de 1966.—1.336-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará a continuación he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis, visto el presente expediente, sobre reintegro al Tesoro de ciento dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con diez céntimos (102.849,10 pesetas), que se sigue contra el Cartero urbano de Ginzó de Limia (Orense) y otro por irregularidades en el servicio de aquella oficina y apropiación de fondos, con anterioridad al 6 de febrero de 1961, y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de ciento dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con diez céntimos (102.849,10 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento número 9.409 de la misma cantidad, hecho efectivo en 27 de marzo de 1962 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos de Madrid, con lo que quedó nivelado el descubierto de la misma.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero urbano de la Estafeta de Ginzó de Limia (Orense) don Enrique Portabales Portabales, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la

expresada fecha de efectividad del libramiento hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que es responsable subsidiario por la cantidad de cinco mil pesetas (5.000 pesetas) el Auxiliar mayor de segunda clase del Cuerpo Mixto de Correos y Administrador de la Estafeta de Ginzó de Limia, don Rogelio Gil Fernández.

Cuarto.—Que no existen otras responsabilidades ni directas ni subsidiarias.

Quinto.—Que condeno al mencionado don Enrique Portabales Portabales al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado, a razón de cincuenta céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 85 de la Ley del Timbre del Estado de 14 de abril de 1955, número 53 de la tarifa.

Sexto.—Que asimismo condeno a don Rogelio Gil Fernández como responsable subsidiario al pago de la cantidad de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), pero únicamente en el caso de llegarse a declarar la insolvencia del responsable directo.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada a todos los encartados, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Firmado, rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al declarado responsable directo, don Enrique Portabales Portabales, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del

Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—1.282-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas de Obras Públicas

#### JAEN

#### Expropiaciones

#### Término municipal de Marmolejo

Con motivo de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 328,928 al 332,000 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz», fué precisa la ocupación temporal de terrenos en el término municipal de Marmolejo, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y cumpliendo los artículos 108 y siguientes de la misma y disposiciones complementarias, abre información pública por un plazo que terminará a los diez días de la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Jaén, en el diario «Jaén» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marmolejo.

Durante el plazo expresado podrán los interesados aportar ante esta Jefatura cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores u oponerse por razones de forma o de fondo a la necesidad de la ocupación temporal. Asimismo, durante dicho plazo, cualquier persona podrá comparecer para alegar u ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Jaén a 14 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—1.292-E.

#### Relación que se cita

| Finca número | Propietario                                   | Superficie Ha. | Clase de cultivo         |
|--------------|---|----------------|--------------------------|
| 1            | D. <sup>a</sup> Ana María Perales Jurado ...  | 0,407087       | Olivar sec. (28 olivos). |
| 2            | D. Luis González Calzado .....                | 0,369075       | Olivar sec. (16 olivos). |
| 3            | D. Juan Lozano Padilla .....                  | 0,063750       | Olivar sec. (5 olivos).  |
| 4            | D. <sup>a</sup> Estrella Lozano Padilla ..... | 0,069225       | Olivar sec. (5 olivos).  |
| 5            | D. <sup>a</sup> Manuela Lozano Padilla .....  | 0,070200       | Olivar sec. (5 olivos).  |
| 6            | D. Mariano Lozano Padilla .....               | 0,088187       | Olivar sec. (5 olivos).  |
| 7            | D. Cristóbal González Casado ...              | 0,335250       | Olivar sec. (24 olivos). |
| 8            | D. Francisco Pantoja Lopera .....             | 0,435550       | Olivar sec. (18 olivos). |
| 9            | D. Gabriel Garrido Molina .....               | 0,592350       | Olivar sec. (45 olivos). |
| 10           | D. <sup>a</sup> Teresa Robles Garrido .....   | 0,086100       | Olivar sec. (12 olivos). |

## Confederaciones Hidrográficas

### T A J O

Expropiación forzosa de fincas afectadas con motivo de las obras del proyecto de «Rectificación y encauzamiento del arroyo La Cañada y sus afluentes» en el término municipal de Calera y Chozas (Toledo)

Formada la relación nominal de bienes que se considera necesario expropiar en el término municipal de Calera y Chozas (Toledo), con motivo de las obras de referencia, la Dirección de esta Confederación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que le con-

fiere el artículo 98 de la misma, ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Toledo y en el periódico «El Alcázar», remitiéndose copia al Ayuntamiento para ser fijada en el tablón de edictos, con el fin de que en el plazo de quince (15) días, contados a partir de la última fecha de las publicaciones citadas en que aparezca, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que a continuación se expresa u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos en que se fundamentan sus alegaciones.

Madrid, 12 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz Pastor.—1.250-E.

## Relación de propietarios afectados

| Número de la finca | Nombre del propietario                                       | Polígono | Parcela | Clase de cultivo                       |
|--------------------|--|----------|---------|--|
| 1                  | Viuda de don Manuel Cruz .....                               | 4        | 80      | Cereal de tercera y olivar de tercera. |
| 2                  | D. <sup>a</sup> María Jesús Urdiales .....                   | 4        | 81      | Cereal de tercera.                     |
| 3                  | D. Vicente Izquierdo Rodríguez .....                         | 4        | 82      | Cereal de tercera.                     |
| 4                  | D. <sup>a</sup> Valeriana Avila .....                        | 4        | 83      | Cereal de tercera.                     |
| 5                  | Hermanos Carrasco .....                                      | 4        | 84      | Cereal de tercera.                     |
| 6                  | D. Maximiliano Colilla Vega .....                            | 4        | 136     | Huerta de segunda.                     |
| 7                  | D. <sup>a</sup> Pilar de la Higuera .....                    | 4        | 140     | Cereal de segunda.                     |
| 8                  | Herederos de don Evaristo Carrillo .....                     | 4        | 138     | Olivar de segunda.                     |
| 9                  | D. Pablo García .....  | 4        | 137     | Olivar de segunda.                     |
| 10                 | D. Vicente Cuadrillero .....                                 | 4        | 144     | Olivar de segunda.                     |
| 11                 | D. Manuel de la Higuera .....                                | 4        | 143     | Olivar de segunda.                     |
| 12                 | D. Pedro Sánchez .....                                       | 4        | 145     | Olivar de segunda.                     |
| 13                 | D. Lorenzo Colilla .....                                     | 4        | 148     | Olivar de segunda.                     |
| 14                 | D. Dionisio Chico .....                                      | 4        | 147     | Olivar de segunda.                     |
| 15                 | D. Hermenegildo López .....                                  | 4        | 149     | Olivar de segunda.                     |
| 16                 | D. Gregorio López .....                                      | 4        | 150     | Olivar de segunda.                     |
| 17                 | D. Justino Galán .....                                       | 4        | 155     | Olivar de segunda.                     |
| 18                 | D. Hermenegildo Izquierdo Jiménez .....                      | 4        | 154     | Olivar de segunda y huerta de segunda. |
| 19                 | D. Estanislao García .....                                   | 4        | 156     | Olivar de segunda y huerta de segunda. |
| 20                 | D. <sup>a</sup> Carmen Moreno .....                          | 4        | 172     | Olivar de segunda.                     |
| 21                 | D. Esteban Talavera .....                                    | 4        | 181     | Olivar de segunda.                     |
| 22                 | D. Saturnino Barquero Illana .....                           | 4        | 182     | Olivar de segunda.                     |
|                    | D. Saturnino Barquero Illana .....                           | 4        | 183     | Olivar de segunda.                     |
|                    | D. Saturnino Barquero Illana .....                           | 4        | 184     | Olivar de segunda.                     |
| 23                 | D. Victor Requena .....                                      | 4        | 187     | Olivar de segunda.                     |
| 24                 | D. Saturnino Barquero Illana .....                           | 4        | 188     | Olivar de segunda.                     |
|                    | D. Saturnino Barquero Illana .....                           | 4        | 189     | Olivar de segunda.                     |
|                    | D. Saturnino Barquero Illana .....                           | 4        | 190     | Olivar de segunda.                     |
| 25                 | D. <sup>a</sup> Florentina Prieto .....                      | 4        | 153     | Olivar de segunda y huerta de segunda. |
| 26                 | D. Demetrio Izquierdo .....                                  | 4        | 152     | Olivar de segunda y huerta de segunda. |
| 27                 | D. Justino Galán .....                                       | 4        | 191     | Olivar de segunda.                     |
| 28                 | D. <sup>a</sup> Florentina Prieto .....                      | 4        | 192     | Olivar de tercera.                     |
| 29                 | D. Demetrio Izquierdo .....                                  | 4        | 193     | Olivar de segunda.                     |
| 30                 | D. José Hita .....   | 4        | 194     | Olivar de segunda.                     |
|                    | D. José Hita .....   | 4        | 195     | Olivar de segunda.                     |
| 31                 | D. Rafael Rodríguez .....                                    | 4        | 196     | Olivar de segunda.                     |
| 32                 | D. Demetrio Izquierdo .....                                  | 4        | 197     | Olivar de tercera.                     |
| 33                 | D. Virgilio Renilla .....                                    | 4        | 198     | Olivar de segunda.                     |
| 34                 | D. <sup>a</sup> Ramona López .....                           | 4        | 199     | Olivar de segunda.                     |
| 35                 | D. <sup>a</sup> Felisa Jiménez .....                         | 4        | 200     | Olivar de tercera.                     |
| 36                 | D. Miguel García-Izquierdo Avila .....                       | 4        | 201     | Olivar de tercera.                     |
| 37                 | D. José Renilla .....  | 4        | 202     | Olivar de segunda.                     |
| 38                 | D. Mateo García Gallardo .....                               | 4        | 341     | Olivar de segunda y huerta de primera. |
| 39                 | D. <sup>a</sup> Isabel Velada .....                          | 4        | 346     | Cereal de primera y olivar de primera. |
| 40                 | D. José Donadeu .....  | 4        | 340     | Olivar de segunda.                     |
| 41                 | D. Isidro García del Valle .....                             | 4        | 337     | Olivar de primera.                     |
| 42                 | D. León Velázquez .....                                      | 4        | 338     | Olivar de primera.                     |
| 43                 | D. Juan García .....   | 4        | 339     | Olivar de primera.                     |
| 44                 | D. Agustín Moreno Alcalde .....                              | 4        | 363     | Cereal de segunda y viña de primera.   |
| 45                 | D. José Renilla García-Izquierdo .....                       | 4        | 364     | Cereal de segunda.                     |
| 46                 | D. Agustín Moreno Alcalde .....                              | 4        | 365     | Cereal de segunda.                     |
| 47                 | D. Teodoro Colao Varela .....                                | 4        | 361     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. Teodoro Colao Varela .....                                | 4        | 362     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. Teodoro Colao Varela .....                                | 4        | 350     | Cereal de segunda.                     |
| 48                 | D. Nicolás Fernández Jiménez .....                           | 4        | 359     | Cereal de segunda y olivar de tercera. |
| 49                 | D. Francisco Mateo .....                                     | 4        | 356     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. Francisco Mateo .....                                     | 4        | 357     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. <sup>a</sup> Marina Chico García-Izquierdo .....          | 4        | 354     | Cereal de segunda.                     |
| 51                 | D. Nicolás López Talavera .....                              | 4        | 358     | Cereal de segunda.                     |
| 52                 | D. Maximiliano Muñoz Sánchez .....                           | 4        | 352     | Cereal de segunda y huerta de segunda. |
| 53                 | D. Nicasio López .....                                       | 4        | 384     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. Nicasio López .....                                       | 4        | 385     | Cereal de primera.                     |
| 54                 | D. Pedro Mateo .....   | 4        | 387     | Cereal de primera.                     |
| 55                 | D. Francisco Mateos .....                                    | 4        | 386     | Cereal de segunda.                     |
| 56                 | D. Pablo García Gallardo .....                               | 4        | 369     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. Pablo García Gallardo .....                               | 4        | 390     | Cereal de primera.                     |
|                    | D. Vicente Cuadrillero .....                                 | 4        | 392     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. Vicente Cuadrillero .....                                 | 4        | 393     | Cereal de primera.                     |
| 58                 | D. Francisco Sánchez Alcalde .....                           | 4        | 395     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. Francisco Sánchez Alcalde .....                           | 4        | 396     | Cereal de primera.                     |
|                    | D. Virgilio Renilla García-Izquierdo .....                   | 4        | 398     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. Virgilio Renilla García-Izquierdo .....                   | 4        | 399     | Cereal de primera.                     |
| 60                 | Herederos de P. Jiménez .....                                | 4        | 401     | Cereal de segunda.                     |
|                    | Herederos de P. Jiménez .....                                | 4        | 402     | Cereal de primera.                     |
| 61                 | D. Gregorio Gómez Fernández .....                            | 4        | 404     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. Gregorio Gómez Fernández .....                            | 4        | 405     | Cereal de primera.                     |
| 62                 | D. Benjamín López Fernández .....                            | 4        | 407     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. Benjamín López Fernández .....                            | 4        | 408     | Cereal de primera.                     |
| 63                 | D. Nicasio López .....                                       | 4        | 410     | Cereal de segunda.                     |
| 64                 | D. Rufino García .....                                       | 4        | 411     | Cereal de primera.                     |
| 65                 | D. Rufino García Fernández .....                             | 4        | 413     | Cereal de primera.                     |
| 66                 | D. Emilio Colilla .....                                      | 4        | 428     | Cereal de segunda.                     |
| 67                 | D. Silvestre Merino García .....                             | 4        | 429     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. Silvestre Merino García .....                             | 4        | 430     | Cereal de segunda.                     |
| 68                 | D. Domingo Rodríguez Espuela .....                           | 4        | 431     | Cereal de segunda.                     |
| 69                 | D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Fernández .....             | 4        | 416     | Cereal de segunda.                     |
|                    | D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Fernández .....             | 4        | 417     | Cereal de segunda.                     |
| 70                 | D. <sup>a</sup> Feliciano y doña Gregoria Arroyo Monge ..... | 4        | 419     | Cereal de primera.                     |
|                    | D. <sup>a</sup> Feliciano y doña Gregoria Arroyo Monge ..... | 4        | 420     | Cereal de primera.                     |

| Número de la finca | Nombre del propietario                                  | Polígono | Parcela | Clase de cultivo                      |
|--------------------|---|----------|---------|---------------------------------------|
|                    | D. <sup>a</sup> Feliciano y doña Gregoria Arroyo Monge. | 4        | 422     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Feliciano y doña Gregoria Arroyo Monge. | 4        | 423     | Cereal de primera.                    |
| 71                 | D. Felipe Martín Reyes .....                            | 4        | 432     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. Felipe Martín Reyes .....                            | 4        | 438     | Cereal de primera.                    |
| 72                 | D. <sup>a</sup> Rosario Izquierdo Muñoz .....           | 4        | 433     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Rosario Izquierdo Muñoz .....           | 4        | 439     | Cereal de primera.                    |
| 73                 | D. Pedro Sánchez Varela .....                           | 4        | 441     | Cereal de segunda.                    |
|                    | D. Pedro Sánchez Varela .....                           | 4        | 434     | Cereal de segunda.                    |
| 74                 | D. <sup>a</sup> Marina Chico García-Izquierdo .....     | 4        | 444     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Marina Chico García-Izquierdo .....     | 4        | 445     | Cereal de primera.                    |
| 75                 | D. Maximiliano Muñoz Sánchez .....                      | 4        | 447     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. Maximiliano Muñoz Sánchez .....                      | 4        | 448     | Cereal de primera.                    |
| 76                 | D. Pedro Gómez .....                                    | 4        | 450     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. Pedro Gómez .....                                    | 4        | 451     | Cereal de primera.                    |
| 77                 | D. José Donadeu Luengo .....                            | 4        | 453     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. José Donadeu Luengo .....                            | 4        | 454     | Cereal de primera.                    |
| 78                 | D. <sup>a</sup> Juana Sánchez .....                     | 4        | 456     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Juana Sánchez .....                     | 4        | 458     | Cereal de primera.                    |
| 79                 | D. Francisco Sánchez .....                              | 4        | 459     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. Francisco Sánchez .....                              | 4        | 461     | Cereal de primera.                    |
| 80                 | D. <sup>a</sup> María Jesús Sánchez .....               | 4        | 462     | Cereal de segunda.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> María Jesús Sánchez .....               | 4        | 464     | Cereal de segunda.                    |
| 81                 | Herederos de don Lorenzo Sánchez .....                  | 4        | 465     | Cereal de segunda.                    |
|                    | Herederos de don Lorenzo Sánchez .....                  | 4        | 467     | Cereal de segunda.                    |
| 82                 | D. Rufino Varela Rodríguez .....                        | 4        | 470     | Cereal de primera.                    |
| 83                 | D. Víctor Rivera .....                                  | 4        | 473     | Cereal de primera.                    |
| 84                 | D. Virgilio Renilla .....                               | 4        | 538     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. Virgilio Renilla .....                               | 4        | 542     | Cereal de primera.                    |
| 85                 | D. <sup>a</sup> Concepción Velada .....                 | 4        | 544     | Cereal de primera.                    |
| 86                 | D. Virgilio Renilla .....                               | 4        | 539     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. Virgilio Renilla .....                               | 4        | 541     | Cereal de primera.                    |
| 87                 | D. <sup>a</sup> Isabel Velada .....                     | 4        | 548     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Isabel Velada .....                     | 4        | 549     | Cereal de primera.                    |
| 88                 | D. Matías Alvaro .....                                  | 4        | 559     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. Matías Alvaro .....                                  | 4        | 560     | Cereal de primera.                    |
| 89                 | D. Daniel González .....                                | 4        | 561     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. Daniel González .....                                | 4        | 562     | Cereal de primera.                    |
| 90                 | D. Victoriano López .....                               | 4        | 565     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. Victoriano López .....                               | 4        | 566     | Cereal de primera.                    |
| 91                 | D. Luciano Carchenilla .....                            | 4        | 567     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. Luciano Carchenilla .....                            | 4        | 568     | Cereal de primera.                    |
| 92                 | D. <sup>a</sup> Lágrima Renilla Madrigal .....          | 4        | 571     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Lágrima Renilla Madrigal .....          | 4        | 572     | Cereal de primera.                    |
| 93                 | D. <sup>a</sup> Antolina Guerra Talavera .....          | 4        | 580     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Antolina Guerra Talavera .....          | 4        | 581     | Cereal de primera.                    |
| 94                 | D. Atilano Cruz Cantalejo .....                         | 4        | 483     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. Atilano Cruz Cantalejo .....                         | 4        | 484     | Cereal de primera.                    |
| 95                 | D. <sup>a</sup> Concepción Velada .....                 | 4        | 748     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Concepción Velada .....                 | 4        | 749     | Cereal de primera.                    |
| 96                 | D. Virgilio Renilla .....                               | 4        | 743     | Cereal de primera.                    |
| 97                 | D. José Renilla .....                                   | 4        | 742     | Cereal de primera.                    |
| 98                 | D. <sup>a</sup> Feliciano Arroyo Monja .....            | 4        | 739     | Cereal de primera.                    |
| 99                 | D. <sup>a</sup> Gregoria Arroyo Monja .....             | 4        | 736     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Gregoria Arroyo Monja .....             | 4        | 737     | Cereal de primera.                    |
| 100                | D. <sup>a</sup> Primitiva García Izquierdo .....        | 4        | 735     | Cereal de primera.                    |
| 101                | D. Estanislao García Álvarez .....                      | 4        | 733     | Cereal de primera.                    |
| 102                | D. Martín Barberá Mundo .....                           | 4        | 722     | Cereal de primera.                    |
| 103                | D. <sup>a</sup> Dolores Luengo Martín .....             | 5        | 990     | Cereal de tercera.                    |
| 104                | D. José Renilla .....                                   | 5        | 991     | Cereal de cuarta.                     |
| 105                | D. <sup>a</sup> Isabel Velada .....                     | 5        | 989     | Cereal de tercera y prado de segunda. |
| 106                | D. <sup>a</sup> Isabel Velada .....                     | 4        | 516     | Cereal de tercera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Isabel Velada .....                     | 4        | 517     | Cereal de tercera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Isabel Velada .....                     | 4        | 518     | Cereal de tercera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Isabel Velada .....                     | 4        | 519     | Cereal de tercera.                    |
| 107                | D. <sup>a</sup> Concepción Velada .....                 | 4        | 520     | Cereal de tercera.                    |
| 108                | D. <sup>a</sup> Concepción Jiménez de la Llave .....    | 4        | 523     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. <sup>a</sup> Concepción Jiménez de la Llave .....    | 4        | 524     | Cereal de primera.                    |
| 109                | D. Virgilio Renilla García-Izquierdo .....              | 4        | 537     | Cereal de primera.                    |
| 110                | Hermandades Urdiales Velada .....                       | 4        | 613     | Cereal de primera.                    |
| 111                | D. <sup>a</sup> Isabel Velada .....                     | 4        | 547     | Cereal de primera.                    |
| 112                | D. Justino Guerra .....                                 | 4        | 612     | Cereal de primera.                    |
| 113                | D. Primitivo García Izquierdo .....                     | 4        | 735     | Cereal de primera.                    |
| 114                | D. <sup>a</sup> Milagros García Illana .....            | 4        | 734     | Cereal de primera.                    |
| 115                | D. Estanislao García .....                              | 4        | 733     | Cereal de primera.                    |
| 116                | D. Martín Barberá Mundo .....                           | 4        | 722     | Cereal de primera.                    |
| 117                | D. Dionisio Chico .....                                 | 4        | 720     | Cereal de primera.                    |
| 118                | D. Primitivo García Chico .....                         | 4        | 719     | Cereal de primera.                    |
| 119                | D. Felipe López .....                                   | 4        | 718     | Cereal de primera.                    |
| 120                | D. <sup>a</sup> Concepción Velada Muñoz .....           | 4        | 717     | Cereal de primera.                    |
| 121                | D. Virgilio Renilla Izquierdo .....                     | 4        | 716     | Cereal de primera.                    |
| 122                | D. <sup>a</sup> Pilar López de la Higuera .....         | 4        | 633     | Cereal de primera.                    |
| 123                | D. <sup>a</sup> Isabel Velada .....                     | 4        | 634     | Cereal de primera.                    |
| 124                | Herederos de Vicente Cuadrillero .....                  | 4        | 705     | Cereal de primera.                    |
|                    | Herederos de Vicente Cuadrillero .....                  | 4        | 706     | Cereal de primera.                    |
|                    | Herederos de Vicente Cuadrillero .....                  | 4        | 939     | Cereal de primera.                    |
| 125                | D. <sup>a</sup> Concepción Velada .....                 | 4        | 692     | Cereal de primera.                    |
| 126                | D. Demetrio Sánchez .....                               | 4        | 693     | Cereal de primera.                    |
|                    | D. Demetrio Sánchez .....                               | 4        | 708     | Cereal de primera.                    |
| 127                | D. <sup>a</sup> Concepción Velada .....                 | 4        | 774     | Cereal de primera.                    |
| 128                | D. <sup>a</sup> Isabel Velada .....                     | 4        | 774     | Cereal de primera.                    |

**Expropiación forzosa con motivo de las obras del «Proyecto de rectificación y encauzamiento del arroyo Cervines-Alameda y sus afluentes, en término municipal de Gamonal (Toledo)»**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 de su Re-

glamento de Aplicación, de 26 de abril de 1957, y en virtud de sus atribuciones que me confieren los artículos 98 de la mencionada Ley y el 120 de su Reglamento de aplicación, se abre información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Alcázar», de Toledo, remitiéndose al Ayuntamiento de Gamonal, para su colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 12 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz Pastor.—1.251-E.

*Relación de propietarios afectados*

| Núm. finca | Propietario  | Paraje          | Polígono | Parcela | Clase de cultivo                   |
|------------|--|-----------------|----------|---------|------------------------------------|
| 1          | D. Jonás Muñoz Peletero .....                            | Aldahui Grande. | 14       | 31      | Prado.                             |
| 2          | D.ª Gloria Muñoz Corrochano .....                        | Aldahui Grande. | 14       | 30      | Cereal.                            |
| 3          | D.ª Gloria Muñoz Corrochano .....                        | Aldahui Grande. | 14       | 32      | Cereal de regadío (tabaco y maíz). |
| 4          | D. Crisanto Muñoz Valero .....                           | Aldahui Grande. | 14       | 29      | Cereal (algodón).                  |
| 5          | D.ª Jesusa, doña Marina y doña María Muñoz Colilla ..... | Aldahui Grande. | 14       | 27      | Cereal.                            |
| 6          | D. Jonás Muñoz Peletero .....                            | Aldahui Grande. | 14       | 26      | Algodón.                           |
| 7          | D.ª Eugenia Muñoz Corrochano .....                       | Aldahui Grande. | 14       | 25      | Cereal de regadío (algodón).       |
| 8          | D. Francisco Muñoz Corrochano .....                      | Aldahui Grande. | 14       | 32      | Cereal de regadío (algodón).       |
| 9          | D.ª Eugenia Muñoz Corrochano .....                       | Aldahui Grande. | 14       | 32      | Cereal de regadío (algodón).       |

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo**

**DIRECCION**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de octubre de 1965 falleció en Manresa (Barcelona) el obrero Telesforo Moreno Castellano, de sesenta y un años de edad, natural de Fuentes (Cuenca), hijo de Buenaventura y de Francisca, domiciliado en Manresa (Barcelona), Arquitecto Gaudí, 3, 3.º, que trabajaba al servicio de RENFE.—1.319-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de diciembre de 1965 falleció en Albacete el obrero Francisco Jiménez Rueda, de veinticinco años de edad, natural de La Gineta (Albacete), hijo de José Antonio y de Ana, domiciliado en Burgos, 3, Albacete, que trabajaba al servicio de Fomento de Obras y Construcciones.—1.320-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de diciembre de 1965 falleció en San Sebastián (Guipúzcoa) el obrero Angel Serrano Esteban, de veintitrés años de edad, natural de Cantalpino (Salamanca), hijo de Pedro y de Leocrina, domiciliado en barrio Lizarraga, 6, Hernani, que trabajaba al servicio de Agrmán, Empresa Constructora.—1.321-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de mayo de 1965 falleció en Galisteo (Cáceres) el obrero José Jiménez Sánchez, natural de Granadilla (Cáceres), hijo de Saturnino y de Adelaida, domiciliado en Alagón del Caudillo, que trabajaba al servicio de Construcciones Vicente Nicolás.—1.322-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1966.—El Director.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones Provinciales**

**ALAVA**

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se abre información pública sobre instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima.

Finalidad: Instalación línea eléctrica de 3 KV. de alimentación del centro de transformación (en proyecto) para el suministro de energía eléctrica a pueblo de Tuyu (Alava). Comienza esta línea en el último apoyo de la línea de 3 KV. derivación al centro de transformación de Villaluenga y termina en el centro de transformación en proyecto de Tuyu.

Características: Tensión a 3 KV. y longitud de la línea 1.358 metros.

Presupuesto: 187.877,76 pesetas.

Procedencia de los materiales: Todos los materiales serán de procedencia nacional. Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria en Vitoria, calle Bastiturri, 7-9, en el plazo de veinte días, contados a partir del de la publicación de este anuncio.

Vitoria, 16 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—837-B.

**BADAJOZ**

*Servicio de electricidad*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don Pablo Jiménez Martín. Características y finalidad: Un centro de transformación con dos transformadores de 250 KVA. cada uno y un transformador de 50 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/230-133 y aparellaje.

Un ramal subterráneo de 3 × 25 milímetros cuadrados de sección a 15 KV.

que parte de la caseta existente propiedad de Compañía Sevillana de Electricidad y termina en el centro anterior.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía a la fábrica de harinas propiedad del peticionario, estando toda ella en terrenos de esta fábrica.

Presupuesto: 857.658 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Pedro de Valdivia, número 2, Badajoz, en el plazo de treinta días.

Badajoz, 23 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—271-D.

**BARCELONA**

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Finalidad: Línea mixta (aérea y subterránea) de transporte de energía eléctrica a la fábrica «Betrand y Serra, S. A.», en el término municipal de Manresa.

Características: Línea a 25 KV., con un circuito trifásico. Tendido aéreo y subterráneo. Longitud, 1.046 metros.

Presupuesto: 276.000 pesetas.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (avenida Generalísimo, 407, Barcelona) en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 14 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—817-E.

**LEON**

*Línea eléctrica*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.», avenida de América, número 32, Madrid.

Finalidad: Enlazar la nueva subestación de La Lomba (Ponferrada), a 380 KV. con la actualmente existente a 220 KV., en las afueras de Ponferrada, propiedad de la misma Empresa.

Características: Línea eléctrica a 220 (380) KV., de 3.230 metros de longitud.

Presupuesto: 4.918.113 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita los beneficios de expropiación forzosa y declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por dicha instalación eléctrica que a continuación se relacionan.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas, tanto para oponerse a la expropiación o declaración de urgencia, como para rectificar posibles errores de la relación publicada.

León, 8 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—749-B.

*Relación de fincas afectadas por la línea anteriormente señalada, sitas en el pueblo de Columbrianos, del Ayuntamiento de Ponferrada, con expresión de propietario*

**Don Francisco Cachafeiro Cachafeiro.** Domicilio: Orense, finca número 1. Paraje: «Rebollo». Cultivo, Cr.; total áreas, 75,90; áreas afectadas, 20,48, vuelo. Linderos: N., Jovino Fernández; S., vecinos de Columbrianos; E., acequia, y O., camino y Félix Fernández.

**Don Jovino Fernández.** Domicilio: Congosto, finca número 2. Paraje: «Rebollo». Cultivo, Cr.; total áreas, 12,60; áreas afectadas, 8,52, vuelo. Linderos: N., Jenaro Martínez; S., Francisco Cachafeiro; E., acequia, y O., Francisco Cachafeiro.

**Don Jenaro Martínez Sierra.** Domicilio: Ponferrada, finca número 3. Paraje: «Rebollo». Cultivo, Cr.; total áreas, 9,77; áreas afectadas, 7,70, vuelo. Linderos: Norte, Domingo Martínez; S., Jovino Fernández; E., acequia, y O., Francisco Cachafeiro.

**Don Domingo Martínez Sánchez y doña María Vuelta.** Domicilio: Columbrianos, finca número 4. Paraje: «Rebollo». Cultivo, Cr.; total áreas, 19,61; áreas afectadas, 19,61, vuelo. Linderos: N., Rogelio González; S., Jenaro Martínez; E., acequia, y O., Francisco Vallina.

**Don Francisco Vallina del Ría.** Domicilio: Ponferrada, finca número 5. Paraje: «Rebollo». Cultivo, Cr.; total áreas, 30; áreas afectadas, 1,40, vuelo. Linderos: N., Rogelio Fernández; S., herederos de Candelario Gaitero; E., Domingo Martínez y O., camino.

**Don Rogelio González Castro y doña María Flórez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 6. Paraje: «Rebollo». Cultivo: Cr.; total áreas, 15,62; áreas afectadas, 7,54, vuelo. Linderos: N., Félix Castro; S., Francisco Vallina; E., acequia, y O., Francisco Vallina y camino, con medio poste número 4.

**Don Félix Castro Esteban y doña Clotilde Rodríguez.** Domicilio: Columbrianos. Finca número 7. Paraje: «Rebollo». Cultivo, Cr.; total áreas, 7,00; áreas afectadas, 4,08, vuelo. Linderos: N., camino; S., Rogelio González; E., acequia, y O., Albino González y otros, con medio poste número 4.

**Don Pablo Boto Rodríguez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 8. Paraje: «Rebollo». Cultivo, Cr.; total áreas, 0,88; áreas afectadas, 0,39, vuelo. Linderos: N., Benito Vuelta; S., camino; Este, acequia, y O., camino y Benito Vuelta.

**Don Benito Vuelta Martínez y doña Manuela Jáñez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 9. Paraje: «Rebollo». Cul-

tivo, Cr.; total áreas, 1,37; áreas afectadas, 0,83, vuelo. Linderos: N., Manuela Jáñez; S., Pablo Boto; E., acequia, y O., camino.

**Don Manuel Jáñez Carrera.** Domicilio: Ponferrada, finca número 10. Paraje: «Rebollo». Cultivo, Cr.; total áreas, 2,23; áreas afectadas, 1,40, vuelo. Linderos: N., Nemesio Rodríguez; S., José María Martínez; E., acequia, y O., camino.

**Don Nemesio Rodríguez Flórez y doña Ricarda Calvo.** Domicilio: Columbrianos, finca número 11. Paraje: «Rebollo». Cultivo, Cr.; total áreas, 5,27; áreas afectadas, 3,51, vuelo. Linderos: N., camino; S., Manuela Jáñez; E., acequia, y O., camino.

**Don Serafín Méndez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 12. Paraje: «Raposos». Cultivo, servicios; total áreas, 3,36; áreas afectadas, 0,58, vuelo. Linderos: N., José Martínez y Faustino Alonso; S., camino; E., Faustino Alonso, y O., camino.

**Don Faustino Alonso Martínez y doña Antonia Martínez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 13. Paraje: «La Buraca». Cultivo, Cr.; total áreas, 2,52; áreas afectadas, 2,52, vuelo. Linderos: N., José Martínez; S., camino; E., Rufino Martínez, y O., Serafín Méndez.

**Don Rufino Martínez Flórez y doña María Martínez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 14. Paraje: «La Buraca». Cultivo, Hr.; total áreas, 2,63; áreas afectadas, 2,63, vuelo. Linderos: N., José Martínez; S., camino; E., Isaac Martínez, y O., Faustino Alvarez.

**Don Isaac Martínez Garnelo.** Domicilio: Columbrianos, finca número 15. Paraje: «La Buraca». Cultivo, Hr.; total áreas, 3,60; áreas afectadas, 0,53, vuelo. Linderos: N., José Martínez; S., camino y Rufino Martínez; E., acequia, y Oeste, Rufino Martínez y José Martínez.

**Don José Martínez Boto y doña Amparo Marqués.** Domicilio: Columbrianos, finca número 16. Paraje: «La Buraca». Cultivo, Hr.; total áreas, 14,49; áreas afectadas, 5,98, vuelo. Linderos: N., Daniel Martínez y José Martínez; S., Rufino Martínez y otro; E., acequia y carretera, y O., camino, con medio poste número 5.

**Don José Martínez Boto y don Daniel Martínez Núñez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 17. Paraje: «La Buraca». Cultivo, inculco; total áreas, 3,85; áreas afectadas, 1,20, vuelo. Linderos: N., Daniel Martínez; S., José Martínez; E., acequia, y O., camino, con un anclaje del poste número 5.

**Don Daniel Martínez Núñez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 18. Paraje: «La Buraca». Cultivo, Hr.; total áreas, 19,13; áreas afectadas, 5,80, vuelo. Linderos: N., Andrés Martínez y otros; S., José Martínez; E., acequias, y Oeste, camino, con un anclaje del poste número 5.

**Don Andrés Martínez Martínez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 19. Paraje: «La Buraca». Cultivo, Hr.; total áreas, 4,84; áreas afectadas, 3,30, vuelo. Linderos: N., Primo Fernández; S., Daniel Fernández; S., Carmen Martínez, y O., Teresa Martínez y otros.

**Doña Carmen Martínez Núñez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 20. Paraje: «La Buraca». Cultivo, Hr.; total áreas, 6,16; áreas afectadas, 2,42, vuelo. Linderos: N., Primo Fernández; S., Daniel Martínez; E., Andrés Martínez, y O., acequia.

**Don Primo Fernández Gómez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 21. Paraje: «La Buraca». Cultivo, Hr.; total áreas, 13,65; áreas afectadas, 4,80, vuelo. Linderos: N., Alberto Fernández; S., Andrés Martínez y otros; E., acequia, y O., Leonisia Fernández.

**Don Alberto Fernández Gómez.** Domicilio: León, finca número 22. Paraje: «La Buraca». Cultivo, Hr.; total áreas, 13,68; áreas afectadas, 4,32, vuelo. Linderos:

N., Domingo Coello; S., Primo Fernández; E., acequia, y O., Leonisia Fernández.

**Don Domingo Coello Fernández y doña Gregoria Fernández.** Domicilio: Columbrianos, finca número 23. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Hr.; total áreas, 25,85; áreas afectadas, 13,56, vuelo. Linderos: N., Delfina Núñez; S., Primo Fernández; E., Antonio Luna, y O., Francisco Flórez y J. Rodríguez.

**Doña Delfina Núñez Santalla y herederos de don Eumenio Puerto.** Domicilio: Columbrianos, finca número 24. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Hr.; total áreas, 33,75; áreas afectadas, 6,12, vuelo. Linderos: N., Ramiro González; Sur, Domingo Coello; E., herederos de Baldomero Carujo, y O., camino.

**Don Ramiro González Abella.** Domicilio: Ponferrada, finca número 25. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Hr.; total áreas, 49,50; áreas afectadas, 7,20, vuelo. Linderos: N., Nemesio Rodríguez; S., Delfina Núñez; E., acequia, y O., camino.

**Don Nemesio Rodríguez Flórez y doña Ricarda Calvo.** Domicilio: Columbrianos, finca número 26. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Hr.; total áreas, 46,28; áreas afectadas, 5,58, vuelo. Linderos: N., José Vuelta y otros; S., Ramiro González; E., acequia, y O., camino.

**Don José Vuelta Sobrado.** Domicilio: Columbrianos, finca número 27. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Vñ.; total áreas, 9,19; áreas afectadas, 2,28, vuelo. Linderos: N., Antonio Martínez y otros; S., Nemesio Rodríguez; E., acequia, y O., David Fernández.

**Don Antonio Martínez Boto y doña Manuela Calvo.** Domicilio: Ponferrada, finca número 28. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Hr.; total áreas, 4,00; áreas afectadas, 2,42, vuelo. Linderos: N., Secundino Rodríguez; S., José Vuelta; E., Benito Fernández, y O., David Fernández.

**Don Benito Fernández Díaz y doña Aurita Marqués.** Domicilio: Columbrianos, finca número 29. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Hr.; total áreas, 4,14; áreas afectadas, 0,11, vuelo. Linderos: N., Secundino Rodríguez; S., José Vuelta; E., carretera, y O., Antonio Martínez y otros.

**Don Secundino Rodríguez Vuelta y doña Rosalía Rodríguez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 30. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Hr.; total áreas, 7,11; áreas afectadas, 2,40, vuelo. Linderos: N., Manuel Flórez; S., Benito Fernández; E., acequia, y O., David Fernández.

**Don Manuel Flórez Rodríguez y doña Vicenta Gómez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 31. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Hr.; total áreas, 7,60; áreas afectadas, 2,28, vuelo. Linderos: N., Santiago Gómez; S., Secundino Rodríguez; E., acequia, y O., David Fernández.

**Don Santiago Gómez y doña María Boto.** Domicilio: Columbrianos, finca número 32. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Hr.; total áreas, 7,89; áreas afectadas, 2,28, vuelo. Linderos: N., Benito Fernández; S., Manuel Flórez; E., acequia, y O., David Fernández.

**Doña Pilar Fernández Rodríguez.** Domicilio: Columbrianos, finca número 33. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Hr.; total áreas, 5,04; áreas afectadas, 1,20, vuelo. Linderos: N., Benito Flórez; Sur, Santiago Gómez; E., Benito Fernández y otros, y O., Benito y David Fernández.

**Don Benito Fernández Díaz y doña Anita Marqués.** Domicilio: Columbrianos, finca número 34. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Hr.; total áreas, 18,96; áreas afectadas, 6,95, vuelo. Linderos: Norte, camino; S., Santiago Gómez y otro; E., Pilar Fernández y otro, y O., Pilar y David Fernández, ocupación del poste número 6.

**Don Francisco Fernández Fernández.** Domicilio: León, finca número 35. Paraje: «Pozo Rubial». Cultivo, Hr.; total

- áreas, 56,16; áreas afectadas, 1,12, vuelo. Linderos: N., César Martínez y otro; S., Francisco Rodríguez y camino; Este, Alejandro Calvo, y O., Santiago Gómez y acequia.
- Don Alejandro Calvo Fernández y don Francisco Calvo Gómez. Domicilio: Columbrianos, finca número 36. Paraje: «Las Tapias». Cultivo, Hr.; total áreas, 15,24; áreas afectadas, 4,60, vuelo. Linderos: N., José Gutiérrez; S., camino; E., acequia, y O., Francisco Fernández.
- Don José Gutiérrez y doña Manuela Núñez. Domicilio: Columbrianos, finca número 37. Paraje: «Las Tapias». Cultivo, Hr.; total áreas, 15,48; áreas afectadas, 5,87. Linderos: N., Domingo Martínez; S., Alejandro Calvo; E., acequia, y Oeste, Francisco Fernández.
- Don Domingo Martínez Sánchez y doña María Vuelta. Domicilio: Columbrianos, finca número 38. Paraje: «Las Tapias». Cultivo, Hr.; total áreas, 23,08; áreas afectadas, 8,64, vuelo. Linderos: N., José Álvarez; S., José Gutiérrez; E., acequia, y O., Francisco Fernández.
- Don José Álvarez Álvarez. Domicilio: Columbrianos, finca número 39. Paraje: «Las Tapias». Cultivo, Hr.; total áreas, 8,91; áreas afectadas, 3,29, vuelo. Linderos: N., David Boto; S., Domingo Martínez; E., acequia, y O., Francisco Martínez.
- Don David Boto Martínez. Domicilio: Columbrianos, finca número 40. Paraje: «Las Tapias». Cultivo, Hr.; total áreas, 9,31; áreas afectadas, 3,29, vuelo. Linderos: N., Manuel González y otro; S., José Álvarez; E., acequia, y O., Francisco Fernández.
- Don José Martínez Folguera y doña Antonia González. Domicilio: Columbrianos, finca número 41. Paraje: «Las Tapias». Cultivo, Hr.; total áreas, 3,60; áreas afectadas, 0,47, vuelo. Linderos: N., José Rodríguez; S., David Boto; Este, Manuel González, y O., Francisco Fernández.
- Don Manuel González Martínez. Domicilio: Columbrianos, finca número 42. Paraje: «Las Tapias». Cultivo, Hr.; total áreas, 6,75; áreas afectadas, 3,23, vuelo. Linderos: N., José Rodríguez; Sur, David Boto; E., acequia, y O., César Martínez.
- Don José Rodríguez López. Domicilio: Columbrianos, finca número 43. Paraje: «Las Tapias». Cultivo, Hr.; total áreas, 15,68; áreas afectadas, 6,36, vuelo. Linderos: N., Joaquín González; S., Manuel González; E., acequia, y O., Francisco Fernández.
- Don Manuel Cobo Calleja y doña María Vega Rodríguez. Domicilio: Almería, Albox C, número 6, finca número 44. Paraje: «Las Tapias». Cultivo, Hr.; total áreas, 12,83; áreas afectadas, 6,96, vuelo. Linderos: N., Fermín González; Sur, José Rodríguez; E., acequia, y O., Rogelio Núñez y otros.
- Don Fermín González González. Domicilio: Cuatro Vientos, finca número 45. Paraje: «Las Tapias». Cultivo, Hr.; total áreas, 12,38; áreas afectadas, 6,44, vuelo. Linderos: N., acequia y varios; S., Manuel Cobo y otros; E., acequia, y O., Rogelia Núñez.
- Don Pedro Rodríguez Gómez, don José Vuelta Martínez y doña Isabel Rodríguez García. Domicilio: Columbrianos, finca número 46. Paraje: «Las Tapias». Cultivo, Hr.; total áreas, 50,00; áreas afectadas, 7,36, vuelo. Linderos: N., camino; S., acequia y otros; E., acequia y otros, y O., Rosa Laredo, con ocupación del poste número 7.
- Don Victoriano Marqués Corral y doña Sofía Núñez. Domicilio: Columbrianos, finca número 47. Paraje: «Las Tapias». Cultivo, Hr.; total áreas, 50,16; áreas afectadas, 5,52, vuelo. Linderos: N., Domingo Martínez; S., camino; E., Manuel Gómez y acequia, y O., Josefa Villarejo.
- Don Justino Martínez López y doña Josefina Villarejo. Domicilio: Madrid, General Álvarez de Castro, número 17, primero, finca número 48. Paraje: «El Couso». Cultivo, Hr.; total áreas, 39,09; áreas afectadas, 10,30, vuelo. Linderos: N., Domingo Martínez; S., camino; Este, Victorino Marqués, y O., Agustín Jáñez.
- Don Agustín Jáñez Carrera y doña Teresa Gómez Rodríguez. Domicilio: Columbrianos, finca número 49. Paraje: «El Couso». Cultivo, Hr.; total áreas, 41,70; áreas afectadas, 8,63, vuelo. Linderos: N., camino y otros; S., camino y casa del mismo; E., Josefina Villarejo, y O., camino.
- Don Albino González Fernández y doña Avelina Vuelta. Domicilio: Ponferrada, finca número 50. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 2,84; áreas afectadas, 1,79, vuelo. Linderos: N., Leoncio Martínez; S., Argimiro Martínez; E., camino, y O., Antonio Rodríguez.
- Don Argimiro Martínez Folgueral. Domicilio: Columbrianos, finca número 51. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 81,29; áreas afectadas, 0,36, vuelo. Linderos: N., Antonio Rodríguez y otros; S., desconocido; E., camino, y O., Celsa Castro y otros.
- Don Leoncio Martínez Martínez e hijos de Teresa Garnelo. Domicilio: Columbrianos, finca número 52. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 10,69; áreas afectadas, 6,58, vuelo. Linderos: N., Albino González; Sur, Albino González; E., camino, y Oeste, Alvaro Fernández.
- Don Antonio Rodríguez Vuelta. Domicilio: Columbrianos, finca número 53. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 8,05; áreas afectadas, 0,33, vuelo. Linderos: N., Leoncio Martínez; S., Argimiro Martínez; E., Albino González y otro, y O., Alvaro Fernández y otro.
- Don Albino González Fernández y doña Avelina Vuelta. Domicilio: Ponferrada, finca número 54. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 8,09; áreas afectadas, 4,28, vuelo. Linderos: N., Bienvenido Álvarez y otro; S., Leoncio Martínez; E., camino, y O., herederos de Ana Valdés.
- Don Joaquín Martínez y doña Francisca Martínez Boto. Domicilio: Columbrianos, finca número 55. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 4,55; áreas afectadas, 0,09, vuelo. Linderos: N., Antonio Martínez; S., Albino González; E., camino, y O., Bienvenido Álvarez.
- Herederos de doña Ana Valdés y don Miguel Fustiguera Álvarez. Domicilio: Ponferrada, finca número 56. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 17,84; áreas afectadas, 0,56, vuelo. Linderos: N., Daniel Osorio y otros; S., Bienvenido Álvarez; E., Alvaro Fernández, y O., Encinas Núñez y otro.
- Don Bienvenido Álvarez y hermanos. Domicilio: Ponferrada, finca número 57. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 9,38; áreas afectadas, 6,67, vuelo. Linderos: N., José Alonso; S., Albino González; E., Joaquina Martínez, y O., Daniel Osorio y otros. Ocupación, dos anclajes poste número 8.
- Don José Alonso Martínez. Domicilio: Columbrianos, finca número 58. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 11,40; áreas afectadas, 0,42, vuelo. Linderos: N., Isidro Fernández; S., Bienvenido Álvarez y otros; E., camino, y O., Daniel Osorio.
- Don Daniel Osorio y doña Antonio Núñez. Domicilio: Columbrianos, finca número 59. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 33,23; áreas afectadas, 6,41, vuelo. Linderos: Norte, Bienvenido Álvarez; S., herederos de Ana Valdés y otros; E., Bienvenido Álvarez y otros, y O., Juan Jáñez y M. Fernández y otro. Ocupación, dos anclajes poste número 8.
- Don Juan Jáñez Fernández y doña Severina Núñez. Domicilio: Columbrianos, finca número 60. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 3,38; áreas afectadas, 2,03, vuelo. Linderos: N., Daniel Osorio; S., herederos de Ana Valdés; E., Daniel Osorio, y O., Manuel Fernández.
- Don José Boto Rodríguez y doña Manuela Fernández. Domicilio: Columbrianos, finca número 62. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 6,12; áreas afectadas, 3,33, vuelo. Linderos: N., Daniel Osorio; S., herederos de Ana Valdés; E., Manuel Fernández, y O., Manuel Flórez.
- Don Manuel Flórez Rodríguez y doña Vicenta Gómez. Domicilio: Columbrianos, finca número 63. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 13,85; áreas afectadas, 5,32, vuelo. Linderos: N., Daniel Osorio; S., herederos de Ana Valdés; E., José Boto, y O., Encinas y Rogelia Núñez.
- Doña Encinas y doña Rogelia Núñez Martínez. Domicilio: Columbrianos, finca número 64. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 18,50; áreas afectadas, 0,39, vuelo. Linderos: N., José Gutiérrez; S., Celsa Castro; E., Manuel Flórez, y O., Celsa Castro.
- Don José Gutiérrez y doña Manuela Núñez Vuelta. Domicilio: Columbrianos, finca número 65. Paraje: «Cortiñas del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 21,06; áreas afectadas, 10,92, vuelo. Linderos: N., Pablo Boto y otro; S., Rogelia y Encina Núñez; E., Daniel Osorio, y Oeste, Isidro Fernández.
- Herederos de don Luis González Núñez. Domicilio: Columbrianos, finca número 67. Paraje: «Cortiña del Medio». Cultivo, Hr.; total áreas, 19,52; áreas afectadas, 1,58, vuelo. Linderos: N., Cristóbal San Juan; S., Celsa Castro; E., Isidro Fernández, y O., desconocido.
- Don Cristóbal San Juan. Domicilio: Madrid, finca número 68. Paraje: «La Calleja». Cultivo, Hr.; total áreas, 8,52; áreas afectadas, 3,45, vuelo. Linderos: N., camino; S., herederos de Luis González; E., Isidro Fernández, y O., Pedro Coello y otros.
- Don Fernando Martínez Fernández. Domicilio: Columbrianos, finca número 70. Paraje: «La Calleja». Cultivo, Hr.; total áreas, 6,56; áreas afectadas, 3,41, vuelo. Linderos: N., camino; S., acequia; E., Pedro Coello y otros, y Oeste, Antonio Martínez y M. Calvo.
- Doña Aurelia Martínez Núñez y don Casimiro Martínez Núñez. Domicilio: Columbrianos, finca número 71. Paraje: «La Calleja». Cultivo, Hr.; total áreas, 1,80; áreas afectadas, 1,15, vuelo. Linderos: N., Eumenio Feo; S., Francisco Gómez; E., Ferrocarril de Villalba, y O., canal de riego.
- Don Antonio Martínez Boto y doña Manuela Calvo Vuelta. Domicilio: Columbrianos, finca número 72. Paraje: «La Calleja». Cultivo, Hr.; total áreas, 8,97; áreas afectadas, 4,50, vuelo. Linderos: N., camino; S., acequia; E., Fernando Martínez, y O., Francisco Gómez.
- Don Francisco Gómez Martínez. Domicilio: Columbrianos, finca número 73. Paraje: «La Calleja». Cultivo, Hr.; total áreas, 8,63; áreas afectadas, 3,38, vuelo. Linderos: N., camino; S., acequia; Este, Antonio Martínez y otro, y O., Dionisio González.
- Don Dionisio González Rodríguez. Domicilio: Columbrianos, finca número 74. Paraje: «La Calleja». Cultivo, Hr.; total áreas, 4,83; áreas afectadas, 0,98, vuelo. Linderos: N., camino; S., acequia; E., Francisco Gómez, y O., Francisco y Antonia Fernández.
- Don Francisco Fernández Fernández y doña Antonia Fernández Flórez. Domicilio: León, Cuartel de la Policía Armada, finca número 75. Paraje: «La Calleja». Cultivo, Hr.; total áreas, 3,77; áreas afectadas, 0,35, vuelo. Linderos:

- N., camino; S., acequia; E., Dionisio González, y O., Rogelio Fernández.
- Don Rogelio González Castro. Domicilio: Columbianos, finca número 76. Paraje: «La Calleja». Cultivo, Hr.; total áreas, 4,45; áreas afectadas, 0,12, vuelo. Linderos: N., camino; S., acequia; Este, Francisco y Antonia Fernández, y Oeste, desconocido.
- Don Domingo Martín Sánchez. Domicilio: Columbianos, finca número 77. Paraje: «La Calleja». Cultivo, Hr.; total áreas, 4,75; áreas afectadas, 0,05, vuelo. Linderos: N., Rufino Calvo; S., camino; E., Lucas Castro, y O., Antonio Rodríguez.
- Don Antonio Rodríguez Vuelta. Domicilio: Columbianos, finca número 78. Paraje: «La Calleja». Cultivo, Hr.; total áreas, 8,85; áreas afectadas, 3,35, vuelo. Linderos: N., Rufino Calvo; S., camino; E., Domingo Martínez, y O., Aurelia Martínez y otro.
- Don Francisco Gómez Martínez. Domicilio: Columbianos, finca número 79. Paraje: «La Calleja». Cultivo, Hr.; total áreas, 1,25; áreas afectadas, 1,12, vuelo. Linderos: N., Aurelia Martínez; S., camino; E., Antonio Rodríguez, y O., Ferrocarriles de Villablino.
- Doña Aurelia Martínez Núñez y don Casimiro Martínez Núñez. Domicilio: Columbianos, finca número 80. Paraje: «La Calleja». Cultivo, Hr.; total áreas, 0,94; áreas afectadas, 0,94, vuelo. Linderos: N., Eumenio Feo; S., Francisco Gómez, E., Antonio Rodríguez, y Oeste, Ferrocarriles de Villablino.
- Don Eumenio Feo Álvarez. Domicilio: San Andrés de Montejo, finca número 81. Paraje: «La Cuadrada». Cultivo, Hr.; total áreas, 10,17; áreas afectadas, 5,22, vuelo. Linderos: N., Victoriano Vuelta; S., Aurelia Martínez; E., Ferrocarriles de Villablino, y O., canal de riego.
- Doña Teresa Feo Álvarez. Domicilio: San Andrés de Montejo, finca número 82. Paraje: «La Cuadrada». Cultivo, Hr.; total áreas, 10,80; áreas afectadas, 0,35, vuelo. Linderos: N., Angel y Felisa Feo; S., Aurelia Martínez; E., canal de riego, y O., herederos de Candelario Gaitarro.
- Don Angel y doña Felisa Feo Álvarez. Domicilio: San Andrés de Montejo, finca número 83. Paraje: «La Cuadrada». Cultivo, Hr.; total áreas, 20,88; áreas afectadas, 8,76, vuelo. Linderos: N., Aurelia Feo; S., Teresa Feo; E., canal de riego, y O., camino y herederos de C. Gaitarro. Con ocupación de tres anclajes del poste número 9.
- Doña Aurelia Feo Álvarez. Domicilio: San Andrés de Montejo, finca número 84. Paraje: «La Cuadrada». Cultivo, Hr.; total áreas, 11,20; áreas afectadas, 5,90, vuelo. Linderos: N., canal de riego; Sur, Angel y Felisa Feo; E., canal de riego, y O., camino. Con ocupación de un anclaje del poste número 9.
- Don Eumenio Feo Álvarez. Domicilio: San Andrés de Montejo, finca número 85. Paraje: «La Cuadrada». Cultivo, Hr.; total áreas, 3,90; áreas afectadas, 0,08, vuelo. Linderos: N., Francisco Calvo; S., canal de riego; E., acequia, y O., camino.
- Doña Aurelia Feo Álvarez. Domicilio: San Andrés de Montejo, finca número 86. Paraje: «La Cuadrada». Cultivo, Hr.; total áreas, 2,56; áreas afectadas, 0,54, vuelo. Linderos: N., canal de riego; Sur, camino; E., camino, y O., herederos de Candelario Gaitarro.
- Don Eumenio Feo Álvarez. Domicilio: San Andrés de Montejo, finca número 87. Paraje: «La Cuadrada». Cultivo, Hr.; total áreas, 2,59; áreas afectadas, 2,15, vuelo. Linderos: N., Alejandro y Francisco Calvo; S., servidumbre; E., camino, y O., herederos de Candelario Gaitarro.
- Don Alejandro Calvo Fernández y don Francisco Calvo Gómez. Domicilio: Columbianos, finca número 88. Paraje: «La Cuadrada». Cultivo, Hr.; total áreas, 12,75; áreas afectadas, 2,81, vuelo. Linderos: N., Isidro Fernández; Sur, Eumenio Feo; E., camino, y O., herederos Candelario Gaitarro.
- Herederos de don Candelario Gaitarro. Domicilio: Columbianos, finca número 89. Paraje: «La Cuadrada». Cultivo, Pr.; total áreas, 169,50; áreas afectadas, 32,47, vuelo. Linderos: N., acequia y doña Rosa Laredo; S., camino servidumbre; E., Valentín Fernández y otros, y O., Demetrio Luna e Irene Alonso.
- Don Demetrio Luna Rodríguez y doña Irene Alonso Álvarez. Domicilio: Columbianos, finca número 90. Paraje: «Lombano». Cultivo, Hr.; total áreas, 38,00; áreas afectadas, 8,04, vuelo. Linderos: N., acequia; S., camino de servidumbre; E., herederos de Candelario Gaitarro, y O., Severino González.
- Don Severino González Núñez. Domicilio: Columbianos, finca número 91. Paraje: «Lombano». Cultivo, Hr.; total áreas, 38,00; áreas afectadas, 7,88, vuelo. Linderos: N., acequia; S., camino de servidumbre; E., Demetrio Luna, y Oeste, José Vuelta.
- Don José Vuelta Martínez. Domicilio: Columbianos, finca número 92. Paraje: «Lombano». Cultivo, Hr.; total áreas, 18,24; áreas afectadas, 2,70, vuelo. Linderos: N., acequia; S., camino de servidumbre; E., Severino González, y Oeste, José Vuelta.
- Don Faustino Alonso Martínez. Domicilio: Columbianos, finca número 93. Paraje: «Lombano». Cultivo, Hr.; total áreas, 19,20; áreas afectadas, 2,10, vuelo. Linderos: N., acequia; S., camino de servidumbre; E., José Vuelta, y O., Rufino Calvo.
- Don Rufino Calvo Fernández. Domicilio: Columbianos, finca número 94. Paraje: «Lombano». Cultivo, Hr.; total áreas, 16,32; áreas afectadas, 0,77, vuelo. Linderos: N., acequia; S., camino de servidumbre; E., Faustino Alonso, y Oeste, Agustín Fernández.
- Don Agustín Fernández Díez. Domicilio: Columbianos, finca número 95. Paraje: «Lombano». Cultivo, Hr.; total áreas, 21,12; áreas afectadas, 0,08, vuelo. Linderos: N., acequia; S., camino de servidumbre; E., Rufino Calvo, y O., Jerónimo Blanco.
- Don Faustino Martínez y doña Manuela Gómez Martínez. Domicilio: Columbianos, finca número 96. Paraje: «Prado Grande». Cultivo, Pr.; total áreas, 16,36; áreas afectadas, 5,25, vuelo. Linderos: N., camino; S., acequia; E., Antonio Rodríguez, y O., Baldomero Fernández.
- Don Baldomero Fernández Martínez y don Cándido Abella. Domicilio: Columbianos, finca número 97. Paraje: «Prado Grande». Cultivo, Pr.; total áreas, 17,75; áreas afectadas, 6,44, vuelo. Linderos: N., camino; S., acequia; E., Faustino Martínez y otro, y O., David y María Garnelo. Con ocupación de un anclaje del poste número 10.
- Don David y doña María Garnelo Fernández. Domicilio: Cortiguera, finca número 98. Paraje: «Prado Grande». Cultivo, Hr.; total áreas, 39,15; áreas afectadas, 16,26, vuelo. Linderos: N., camino; S., acequia; E., Baldomero Fernández, y O., Felipe Martínez. Con ocupación de tres anclajes del poste número 10.
- Don Felipe Martínez Martínez. Domicilio: Columbianos, finca número 99. Paraje: «Prado Grande». Cultivo, Hr.; total áreas, 12,30; áreas afectadas, 1,95, vuelo. Linderos: N., camino; S., acequia; E., David y María Garnelo, y O., Juan Gómez.
- Don Juan Gómez Rodríguez. Domicilio: Columbianos, finca número 100. Paraje: «Prado Grande». Cultivo, Hr.; total áreas, 5,60; áreas afectadas, 0,03, vuelo. Linderos: N., camino; S., acequia; E., Felipe Martínez, y O., José Fernández.
- Don Francisco Fernández Fernández y doña Antonia Flórez. Domicilio: Columbianos, finca número 102. Paraje: «Prado Grande». Cultivo, Pr. chopos; total áreas, 17,46; áreas afectadas, 9,53, vuelo. Linderos: N., riego; S., acequia y camino; E., Manuel Fernández, y O., Rufino Gómez y María Fernández.
- Don Antonio de la Fuente. Domicilio: Ponferrada, finca número 104. Paraje: «Prado Grande». Cultivo, Pr.; total áreas, 8,36; áreas afectadas, 0,92. Linderos: N., riego y Pedro Coello; S., acequia y camino; E., Rufino Gómez y María Fernández, y O., Severino González.
- Don Alejandro Calvo Fernández y don Francisco Calvo Gómez. Domicilio: Columbianos, finca número 106. Paraje: «Prado Grande». Cultivo, Pr.; total áreas, 19,55; áreas afectadas, 6,48, vuelo. Linderos: N., herederos de Candelario Gaitarro; S., Pedro Coello y otro; E., Joaquín Fernández, y O., Rufino Gómez. Con ocupación de un anclaje del poste número 11.
- Don Segundo Núñez Vuelta. Domicilio: Columbianos, finca número 108. Paraje: «Prado Grande». Cultivo, chopera; total áreas, 10,53; áreas afectadas, 0,31, vuelo. Linderos: N., herederos de Candelario Gaitarro; S., Manuel Flórez; E., acequia, y O., Manuel Flórez y otros.
- Herederos de Candelario Gaitarro. Domicilio: Columbianos, finca número 109. Paraje: «Las Serenas». Cultivo, Pr.; total áreas, 260,00; áreas afectadas, 4,53, vuelo. Linderos: N., herederos de Pedro Rodríguez y otros; S., riego y otro; E., se ignora, y O., acequia, Andrés Rodríguez y otros.
- Herederos de don Candelario Gaitarro. Domicilio: Columbianos, finca número 110. Paraje: «Las Serenas». Cultivo, Pr.; total áreas, 11,20; áreas afectadas, 7,31, vuelo. Linderos: N., Andrés Rodríguez; S., Segundo Núñez; E., acequia, y O., Andrés Rodríguez.
- Don Andrés Rodríguez. Domicilio: Cortiguera, finca número 111. Paraje: «Las Serenas». Cultivo, Pr. chopera; total áreas, 43,20; áreas afectadas, 9,66, vuelo. Linderos: N., arroyo La Reguera; S., Manuel Flórez y otros; E., herederos de Candelario Gaitarro y otro, y O., David Fernández.
- Don David Fernández Flórez y doña María Rodríguez Martínez. Domicilio: Columbianos, finca número 112. Paraje: «Las Serenas». Cultivo, Pr.; total áreas, 16,33; áreas afectadas, 0,70, vuelo. Linderos: N., Marcelino Osorio y otros; S., camino; E., herederos de Andrés Rodríguez, y O., desconocido.
- Don Aquilino Rodríguez Flórez. Domicilio: Columbianos, finca número 115. Paraje: «Las Serenas». Cultivo, Pr. chopera; total áreas, 21,96; áreas afectadas, 0,23, vuelo. Linderos: N., arroyo La Reguera; S., camino; E., Pedro Coello, y O., herederos de Luis González.
- Don Pedro Coello Forguera y doña María Martínez. Domicilio: Fuentes Nuevas, finca número 116. Paraje: «Las Serenas». Cultivo: Pt., Cs.; total áreas, 15,66; áreas afectadas, 2,16, vuelo. Linderos: N., Victoriano Martínez y otro; S., arroyo La Reguera; E., Plácida Coello, y O., Alvaro Fernández.
- Doña Manuela Vuelta Gómez. Domicilio: Columbianos, finca número 118. Paraje: «Las Serenas». Cultivo, chopos, Cs.; total áreas, 10,56; áreas afectadas, 3,88. Linderos: N., Catalina Rodríguez y otros; S., arroyo La Reguera; E., Alvaro Fernández, y O., Antonio Rodríguez.
- Don Antonio Rodríguez Vuelta. Domicilio: Columbianos, finca número 119. Paraje: «Las Serenas». Cultivo, Pt., Cs.; total áreas, 8,28; áreas afectadas, 3,36, vuelo. Linderos: N., Catalina Rodríguez y otro; S., arroyo La Reguera; E., Manuela Vuelta, y O., Alberto Álvarez.
- Don Alberto Álvarez. Domicilio: Cortiguera, finca número 120. Paraje: «Las Serenas». Cultivo, Ps., Cs.; total áreas,



10,08; áreas afectadas, 4,87, vuelo. Linderos: N., María Rodríguez; S., arroyo La Reguera; E., Antonio Rodríguez Vuelta, y O., Antonio Rodríguez Flórez.

Don Antonio Rodríguez Flórez. Domicilio: Columbianos, finca número 121. Paraje: «Las Serenas». Cultivo, Pt., Cs.; total áreas, 16,15; áreas afectadas, 4,44, vuelo. Linderos: N., herederos de Demetrio Vega y otros; S., arroyo La Reguera; E., Alberto Alvarez, y O., Isidro Fernández. Con ocupación de un anclaje del poste número 12.

Doña María Rodríguez Martínez. Domicilio: Columbianos, finca número 122. Paraje: «El Reguerón». Cultivo, Cs.; total áreas, 15,13; áreas afectadas, 0,36, vuelo. Linderos: N., arroyo El Reguerón; S., Alberto Alvarez y otro; E., Catalina Rodríguez, y O., herederos de Demetrio Vega.

Herederos de Demetrio Vega. Domicilio: Fuentes Nuevas, finca número 123. Paraje: «El Reguerón». Cultivo, Cs.; total áreas, 11,34; áreas afectadas, 2,72, vuelo. Linderos: N., arroyo El Reguerón; S., Antonio Rodríguez Flórez; E., María Rodríguez, y O., Isidro Fernández. Con ocupación de un anclaje y medio anclaje del poste número 12.

Don Victoriano Marqués Corray. Domicilio: Columbianos, finca número 125. Paraje: «El Reguerón». Cultivo, Pt.; total áreas, 25,73; áreas afectadas, 6,10, vuelo. Linderos: N., arroyo El Reguerón; S., arroyo La Reguera; E., Isidro Fernández, y O., José Fernández.

Doña María Rodríguez Martínez. Domicilio: Columbianos, finca número 127. Paraje: «El Reguerón». Cultivo: Pt., Cs.; total áreas, 604; áreas afectadas, 1,07, vuelo. Linderos: N., arroyo El Reguerón; S., arroyo La Reguera; E., José Fernández, y O., Cristeta González.

Doña Cristeta Fernández González. Domicilio: Columbianos, finca número 128. Paraje: «El Reguerón». Cultivo, Pt., Cs.; total áreas, 5,25; áreas afectadas, 1,05, vuelo. Linderos: N., arroyo El Reguerón; S., arroyo La Reguera; E., Cristeta González y M. Rodríguez, y O., Angela Calvo y Antonio Rodríguez.

Don Antonio Rodríguez Flórez. Domicilio: Columbianos, finca número 129. Paraje: «El Reguerón». Cultivo: Pt., Cs.; total áreas, 14,16; áreas afectadas, 1,50, vuelo. Linderos: N., arroyo El Reguerón; S., arroyo La Reguera; E., Cristeta González, y O., Angela Calvo.

Doña Angela Calvo Vuelta. Domicilio: Columbianos, finca número 130. Paraje: «El Reguerón». Cultivo, Pt., Cs.; total áreas, 11,44; áreas afectadas, 0,36, vuelo. Linderos: N., arroyo El Reguerón; S., arroyo La Reguera; E., Antonio Rodríguez, y O., Victoriano Vuelta.

Herederos Casimiro Fernández Rodríguez y doña María Garnelo Fernández. Domicilio: Columbianos, Cortiguera. Paraje: «El Reguerón», finca número 132. Cultivo, Cs., total áreas, 11,73; áreas afectadas, 0,12, vuelo. Linderos: N., Severina Núñez; S., arroyo El Reguerón; E., Teresa Flórez, y O., herederos Dominga Gómez.

Don Antonio Rodríguez Flórez. Domicilio: Columbianos, finca número 113. Paraje: «El Cabañés». Cultivo, Cs., vñ.; total áreas, 20,91; áreas afectadas, 2,72, vuelo. Linderos: N., camino; S., Teresa Flórez; E., Félix Fernández, y O., Secundino Rodríguez.

Don Secundino Rodríguez Vuelta. Domicilio: Columbianos, finca número 134. Paraje: «El Cabañés». Cultivo, Cs.; total áreas, 6,12; áreas afectadas, 1,60, vuelo. Linderos: N., camino; S., Teresa Flórez; E., Antonio Rodríguez, y O., Severina Núñez.

Doña Severina Núñez Martínez. Domicilio: Columbianos, finca número 135. Paraje: «El Cabañés». Cultivo, Cs.; total áreas, 2,72; áreas afectadas, 2,24, vuelo. Linderos: N., Pablo Boto; S., herederos Casimiro Fernández; E., Secundino Ro-

dríguez, y O., herederos de Faustino Rodríguez.

Herederos de Faustino Rodríguez Gómez. Domicilio: Columbianos, finca número 136. Paraje: «El Cabañés». Cultivo, Cs.; total áreas, 2,45; áreas afectadas, 1,98, vuelo. Linderos: N., Pablo Boto; S., herederos Casimiro Fernández; Este, Severino Núñez, y O., Leoncio Martínez.

Don Leoncio Martínez Fernández. Domicilio: Columbianos, finca número 137. Paraje: «El Cabañés». Cultivo, Cs.; total áreas, 8,50; áreas afectadas, 4,42, vuelo. Linderos: N., Pablo Boto; S., herederos Dominga Gómez y otros; E., herederos Faustino Rodríguez, y O., Victoriano Vuelta.

Don Victoriano Vuelta Rodríguez. Domicilio: Columbianos, finca número 139. Paraje: «El Cabañés». Cultivo, Cs.; total áreas, 10,54; áreas afectadas, 0,64, vuelo. Linderos: N., Manuela Calvo; S., herederos Manuela Gómez; E., Leoncio Martínez, y O., José Boto.

Doña Manuela Calvo Vuelta. Domicilio: Columbianos, finca número 140. Paraje: «El Cabañés». Total áreas, 11,26; áreas afectadas, 6,78, vuelo. Linderos: N., camino y Encina Núñez; S., Victoriano Vuelta y otro; E., Pablo Boto, y O., herederos Nicolás Gómez.

Herederos de Nicolás Gómez. Domicilio: Fuentes Nuevas, finca número 141. Paraje: «El Cabañés». Cultivo, Cs.; total áreas, 9,13; áreas afectadas, 4,98, vuelo. Linderos: N., Encina Núñez y otro; Sur, Victoriano Vuelta y otro; E., Manuela Calvo, y O., José Boto y otros.

Don José Boto Rodríguez. Domicilio: Columbianos, finca número 142. Paraje: «El Cabañés». Cultivo, Cs.; total áreas, 11,78; áreas afectadas, 0,23. Linderos: Norte, herederos de Nicolás Gómez; Sur, herederos de Joaquín Martínez; Este, Victoriano Vuelta y otro, y O., Rufino Martínez y otros.

Herederos de Pascuala Vuelta Rodríguez. Domicilio: Columbianos, finca número 143. Paraje: «El Cabañés». Cultivo, Cs.; total áreas, 2,80; áreas afectadas, 0,99, vuelo. Linderos: N., Encinas Núñez; Sur, herederos de Nicolás Gómez; E., Nicolás Gómez, y O., Manuel Gómez.

Doña Encina Núñez Martínez y don Cristóbal San Juan. Domicilio: Columbianos, finca número 144. Paraje: «Camino Valdemorín». Cultivo, Cs.; total áreas, 11,55; áreas afectadas, 4,90, vuelo. Linderos: N., Pío Gómez; S., herederos de Nicolás Gómez; E., Manuela Calvo; O., Manuela Gómez.

Don Pío Gómez Rodríguez. Domicilio: Columbianos, finca número 145. Paraje: «Camino Valdemorín». Cultivo, Cs.; total áreas, 91,31; áreas afectadas, 11,60, vuelo. Linderos: N., camino; S., Encina Núñez; E., Manuela Calvo, y O., Manuela Coello, ocupación del poste número 13.

Don Manuel Coello Felguera. Domicilio: Columbianos, finca número 146. Paraje: «El Cabañés». Cultivo, Vñ.; total áreas, 14,82; áreas afectadas, 0,91. Linderos: N., camino; S., Benito Vuelta y otros; E., Pío Gómez, y O., Baldomero Fernández.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Primitivo Bengoa Sáez de Cámara.  
Objeto de la petición: Implantación molino particular piensos.  
Localidad del emplazamiento: Múrua.  
Capital: 9.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 17 de marzo de 1966.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—838-B.

### PONTEVEDRA-VIGO

#### Instalación molino

Peticionario: Don Juan Lago Figueroa.  
Localidad de emplazamiento: Zapateiros-Mos.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Capital: 74.000 pesetas.  
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 17 de marzo de 1966.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—840-B.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión Liquidadora de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas

*Fijación de plazo para ejercer el derecho de reversión sobre una finca sita en el paseo de Extremadura en Madrid*

La extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, con el fin de realizar un proyecto de bloque de viviendas en el paseo de Extremadura, en Madrid, llevó a cabo la expropiación de varias fincas en virtud de expediente general número 3.

Realizado dicho proyecto y concluidas las obras, resultó sobrante el siguiente solar:

Solar sito en Madrid, a la derecha del paseo de Extremadura, que linda: al Norte y Oeste, con finca matriz, propiedad del Estado, representada por la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción; al Este, con finca de don Pablo Lechea y don Emeterio Novalbo, y al Sur, con el paseo de Extremadura. Tiene una extensión superficial de 362,35 metros cuadrados.

Habiéndose tomado por la Comisión Liquidadora el acuerdo de autorizar la reversión de la mencionada parcela, que es parte de otra que fué expropiada bajo expediente particular número 16 a doña María Clemencia Roux Fabrè, y desconociéndose en la actualidad su domicilio, es por lo que por el presente se le notifica haber sido declarado sobrante de expropiación dicho solar, así como procedente en principio la reversión, a cuyo fin y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se le concede el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para ejercitar dicho derecho de reversión por escrito o mediante comparecencia dentro de ese plazo ante esta Comisión Liquidadora en el Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, planta quinta, despacho 33.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—El Director general de Arquitectura, Presidente de la Comisión Liquidadora, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 10 de diciembre de 1963 por «Barreiros Diesel, Sociedad Anónima»:

25.000 obligaciones hipotecarias al portador, serie A, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 25.000 inclusive, al interés anual de 6,95 por 100, más una prima especial del 0,1544 por 100 anual, pagaderos por semestres, vencimiento 1 de enero y 1 de julio de cada año y con impuestos a cargo del obligacionista.

Las obligaciones se amortizarán por sorteos anuales, a la par, en el plazo de doce años, a partir de 1 de julio de 1967, pudiendo la Sociedad anticipar total o parcialmente la amortización por cualquiera de los medios autorizados a tal fin.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponza y Ruiz de Salazar. — 1.436-C.

\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 1 de agosto de 1963 por «Barreiros Diesel, Sociedad Anónima»:

25.000 obligaciones hipotecarias serie B, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 25.000 inclusive, al interés del 6,95 por 100 anual y una prima especial del 1,3152 por 100 anual, pagaderos por semestres vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año y con impuestos a cargo del obligacionista.

Las obligaciones se amortizarán a la par, por sorteos anuales, a partir de 1 de julio de 1967, en el plazo de doce años, pudiendo la Sociedad anticipar total o parcialmente la amortización por cualquiera de los medios autorizados a tal fin.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. — 1.437-C.

## INVERSIONES EN CEMENTOS EXTRANJEROS, S. A.

ICEXSA

### Dividendo activo

El Consejo de Administración, dentro de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de dar un dividendo activo del 5,40 por 100 a las acciones a cuenta del resultado del ejercicio en curso de 27 pesetas por acción.

Este dividendo se ha de pagar contra presentación del cupón número 3 y a partir del día 1 de abril próximo por los Bancos de Aragón, Hispano Americano y Urquijo, de Madrid.

Madrid, 17 de marzo de 1966.—El Consejo de Administración.—844-5.

## LA CONSTRUCTORA ILICITANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle de Reina Victoria, 3, el día 18 del próximo mes de abril, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente 19, a la misma hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar. El orden del día a considerar será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los resultados del ejercicio correspondiente al año 1965.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo económico.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a esta Junta.

Elche, 17 de marzo de 1966.—El Consejero Delegado, José Candela Penalva.—365-D.

## PIENSOS ALCALA JAEN, S. A.

ALCALA LA REAL (JAEN)

Carretera de Montefrío

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, en los salones del hotel «Los Tres Amigos», de esta ciudad, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Los asuntos puestos a la orden del día serán los siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1965, resolviendo la distribución de beneficios.

2.º Canje de resguardos provisionales de acciones por títulos definitivos. Los señores accionistas deberán concurrir provistos de los citados resguardos.

3.º Ratificación nombramiento de consejeros.

4.º Nombramiento censores de cuentas para el ejercicio 1966.

5.º Perspectivas futuras e informe asociación «Red Rose».

A partir del día 31 de marzo los señores accionistas podrán examinar en las oficinas del local social el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta sobre distribución de beneficios.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y el artículo 20 de nuestros Estatutos.

Alcalá la Real, 16 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis González de Lara Ruiz de la Fuente.—369-D

## TELESQUIS PIRENAICOS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 13 de abril próximo, a las diecinueve horas, en el local social, calle Julián Portet, número 3, segundo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de señores censores de cuentas.

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por la Ley, la Junta se celebrará, de segunda convocatoria, el siguiente día, 14 de abril, a la misma hora y lugar. Se recuerda a los señores accionistas el deber de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 15 de marzo de 1966.—El Gerente.—366-D.

## ATA-2, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a las once de la mañana del día 25 de abril de 1966, en el domicilio social (calle del Milagro, número 7, de esta ciudad), en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, de segunda convocatoria, si no pudiese celebrarse la primera, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Modificación del nombre social.

Segundo.—Modificación de Estatutos sociales.

Tercero.—Reorganización del Consejo de Administración.

Balaguer, 18 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Tarragona.—853-11.

## UNION ELECTRICA DE JACA, S. A.

Con arreglo a los Estatutos vigentes y disposiciones legales sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta ciudad.

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 16 de abril de 1966, a las trece horas, o en segunda convocatoria, el día siguiente, 17 de abril, a la propia hora y mismo local.

Su objeto será el examen y aprobación de la gestión social, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Consejo acerca del ejercicio 1965, y acordar lo que proceda sobre distribución de beneficios sociales y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1966.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositarse en la Caja social, calle Mayor, 11, por lo menos 1.000 pesetas nominales en acciones de la Sociedad o bien resguardos o certificaciones que acrediten debidamente su depósito en establecimientos de crédito con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Jaca, 18 de marzo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Bleuca Cervero.—852-6.

## LA HIDRO-ELECTRICA, S. A.

HUESCA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo dispuesto por el artículo noveno de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas en primera convocatoria, a las diecisiete treinta horas del día 16 del mes de abril próximo, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 17 de abril, en el domicilio social, calle de Zaragoza, número 15, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1965.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general deberán depositar

sus acciones, resguardos o certificaciones de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad antes de las dieciocho horas del día 11 del próximo mes de abril.

Huesca, 18 de marzo de 1966.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Javier Bleuca, Cavero.—850-6.

**TANESA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 12 de abril, a las dieciséis horas, con el objeto de acordar la ratificación del nombramiento de administrador acordado en la Junta de 3 de abril de 1965 o sustituirlo en su caso, así como dar cuenta del desembolso del aumento de capital social acordado en la propia Junta; acto seguido, el mismo día 12 de abril, a las diecisiete horas, se celebrará Junta general ordinaria para censurar la gestión social, aprobar en su caso las cuentas y balances y resolver sobre el resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo ello relativo al ejercicio 1965; ambas Juntas se celebrarán en el domicilio social, calle Vilá y Vilá, 17, fijándose el siguiente día 15 de abril, a las mismas horas, para segunda convocatoria.

Barcelona, 9 de marzo de 1966.—El Administrador, Policarpo Varela Portea.—1.346-C.

**MURE, S. A.**

*Junta general*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la Sociedad, Irauregui, 67, Alonsótegui (Vizcaya), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1965.
- 2.º Elección de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Alonsótegui, 16 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración. 849-6.

**LEZAMA Y COMPAÑIA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuenta de resultados, nombramiento de censores de cuentas, ruegos y preguntas.

Bilbao, 21 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo.—374-D.

**INDUSTRIAS GADITANAS DE FRIO INDUSTRIAL, S. A.**

**CADIZ**

El Consejo de Administración convoca, de acuerdo con los Estatutos sociales, a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 11 de abril próximo, a las doce horas, en la sala de juntas del domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

- I. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1965.
- II. Distribución de los beneficios obtenidos en la forma propuesta en la Memoria.
- III. Renovación parcial del Consejo de Administración.
- IV. Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1966.
- V. Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en el mismo lugar y hora en segunda el día 12 del propio abril.

Cádiz, 18 de marzo de 1966.—El Consejo de Administración.—368-D.

**EXCLUSIVAS Y REPRESENTACIONES SICORIS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social (ronda de San Pedro, 47), debiendo depositar sus acciones o resguardos bancarios en la caja social, antes del día 11 del mismo mes, los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 16 de marzo de 1966.—El Consejo de Administración.—1.344-C.

**FABRICA DE MIERES, S. A.**

*Amortización de obligaciones, emisión 1949*

La amortización vencimiento 11 de marzo de 1966 de obligaciones de la emisión de esta Sociedad de 27 de junio de 1949 se ha efectuado mediante compra en Bolsa de 70 títulos y el resto por sorteo ante Notario, que ha dado como resultado la siguiente numeración de 2.608 títulos que se amortizan por dicho sistema de sorteo:

|        |        |          |        |
|--------|--------|----------|--------|
| 401 a  | 410    | 13.781 a | 13.790 |
| 431    | 440    | 14.039   | 14.048 |
| 921    | 930    | 14.120   | 14.129 |
| 1.001  | 1.010  | 14.182   | 14.191 |
| 1.051  | 1.060  | 14.219   | 14.228 |
| 1.334  | 1.343  | 14.327   | 14.336 |
| 1.426  | 1.435  | 15.077   | 15.086 |
| 1.727  | 1.736  | 15.872   | 15.881 |
| 2.226  | 2.245  | 15.920   | 15.929 |
| 2.332  | 2.341  | 16.028   | 16.037 |
| 2.576  | 2.585  | 16.101   | 16.110 |
| 3.101  | 3.110  | 16.126   | 16.135 |
| 3.137  | 3.146  | 16.278   | 16.287 |
| 3.211  | 3.220  | 16.422   | 16.431 |
| 3.321  | 3.330  | 16.531   | 16.540 |
| 3.859  | 3.868  | 16.625   | 16.634 |
| 4.001  | 4.010  | 17.174   | 17.183 |
| 4.033  | 4.042  | 17.511   | 17.520 |
| 5.051  | 5.060  | 17.801   | 17.810 |
| 5.173  | 5.182  | 18.291   | 18.300 |
| 5.351  | 5.360  | 19.210   | 19.219 |
| 5.516  | 5.525  | 19.271   | 19.280 |
| 6.051  | 6.060  | 19.378   | 19.387 |
| 6.121  | 6.130  | 19.519   | 19.528 |
| 6.161  | 6.170  | 20.027   | 20.036 |
| 6.226  | 6.235  | 20.119   | 20.128 |
| 6.484  | 6.493  | 20.184   | 20.193 |
| 6.517  | 6.526  | 21.001   | 21.010 |
| 7.025  | 7.034  | 21.333   | 21.342 |
| 7.101  | 7.110  | 22.059   | 22.068 |
| 7.129  | 7.138  | 22.209   | 22.218 |
| 7.165  | 7.174  | 22.235   | 22.244 |
| 7.185  | 7.194  | 22.341   | 22.350 |
| 7.301  | 7.310  | 22.579   | 22.588 |
| 7.364  | 7.373  | 23.229   | 23.238 |
| 7.689  | 7.698  | 23.285   | 23.294 |
| 7.751  | 7.760  | 23.311   | 23.320 |
| 8.022  | 8.031  | 23.351   | 23.360 |
| 8.116  | 8.125  | 23.378   | 23.387 |
| 8.151  | 8.160  | 24.340   | 24.349 |
| 8.190  | 8.199  | 24.776   | 24.785 |
| 8.367  | 8.376  | 25.037   | 25.046 |
| 8.801  | 8.810  | 25.276   | 25.285 |
| 9.073  | 9.082  | 25.561   | 25.570 |
| 9.101  | 9.110  | 25.722   | 25.731 |
| 9.220  | 9.229  | 26.026   | 26.035 |
| 9.422  | 9.431  | 26.337   | 26.346 |
| 9.536  | 9.545  | 26.581   | 26.590 |
| 9.781  | 9.790  | 27.117   | 27.126 |
| 10.001 | 10.010 | 27.331   | 27.340 |
| 10.231 | 10.240 | 28.016   | 28.025 |
| 10.425 | 10.434 | 28.236   | 28.245 |
| 11.151 | 11.160 | 29.051   | 29.060 |
| 11.171 | 11.180 | 29.276   | 29.285 |
| 11.464 | 11.473 | 30.201   | 30.210 |
| 11.570 | 11.579 | 30.278   | 30.287 |
| 11.778 | 11.787 | 30.358   | 30.367 |
| 12.966 | 12.975 | 31.277   | 31.286 |
| 13.023 | 13.032 | 31.582   | 31.591 |
| 13.070 | 13.079 | 31.612   | 31.621 |
| 13.172 | 13.181 | 32.064   | 32.073 |

|          |        |          |        |
|----------|--------|----------|--------|
| 32.262 a | 32.271 | 52.261 a | 52.270 |
| 32.751   | 32.760 | 52.354   | 52.363 |
| 33.051   | 33.060 | 52.384   | 52.393 |
| 33.170   | 33.179 | 53.556   | 53.565 |
| 33.471   | 33.480 | 54.335   | 54.344 |
| 33.830   | 33.839 | 54.533   | 54.542 |
| 34.085   | 34.094 | 54.730   | 54.739 |
| 34.531   | 34.540 | 55.051   | 55.060 |
| 35.170   | 35.179 | 55.084   | 55.093 |
| 35.279   | 35.288 | 55.170   | 55.179 |
| 35.301   | 35.310 | 55.333   | 55.342 |
| 35.781   | 35.790 | 55.436   | 55.445 |
| 36.078   | 36.087 | 56.111   | 56.120 |
| 36.118   | 36.127 | 56.935   | 56.944 |
| 36.652   | 36.661 | 57.041   | 57.050 |
| 36.905   | 36.914 | 57.320   | 57.329 |
| 37.022   | 37.031 | 58.052   | 58.061 |
| 37.262   | 37.271 | 58.368   | 58.377 |
| 37.337   | 37.346 | 58.401   | 58.410 |
| 37.401   | 37.410 | 58.421   | 58.430 |
| 38.477   | 38.486 | 58.723   | 58.732 |
| 38.521   | 38.530 | 59.007   | 59.016 |
| 39.032   | 39.041 | 59.341   | 59.350 |
| 39.272   | 39.281 | 59.379   | 59.388 |
| 39.337   | 39.346 | 60.109   | 60.118 |
| 39.428   | 39.437 | 60.328   | 60.337 |
| 39.583   | 39.592 | 61.052   | 61.062 |
| 40.301   | 40.310 | 61.317   | 61.326 |
| 40.325   | 40.334 | 62.330   | 62.339 |
| 41.039   | 41.048 | 62.501   | 62.510 |
| 41.179   | 41.188 | 62.711   | 62.720 |
| 41.511   | 41.520 | 64.311   | 64.320 |
| 42.051   | 42.060 | 64.336   | 64.345 |
| 42.151   | 42.160 | 64.651   | 64.660 |
| 42.229   | 42.238 | 64.751   | 64.760 |
| 42.407   | 42.416 | 65.227   | 65.236 |
| 42.436   | 42.445 | 65.404   | 65.413 |
| 43.001   | 43.010 | 65.715   | 65.724 |
| 43.435   | 43.444 | 66.281   | 66.290 |
| 44.064   | 44.073 | 66.833   | 66.842 |
| 44.175   | 44.184 | 67.007   | 67.016 |
| 44.286   | 44.295 | 67.330   | 67.339 |
| 44.377   | 44.386 | 68.331   | 68.340 |
| 44.838   | 44.847 | 68.513   | 68.522 |
| 45.114   | 45.123 | 70.021   | 70.030 |
| 45.177   | 45.186 | 70.390   | 70.399 |
| 46.572   | 46.581 | 70.451   | 70.460 |
| 46.931   | 46.940 | 70.701   | 70.710 |
| 47.036   | 47.045 | 71.174   | 71.183 |
| 47.366   | 47.375 | 71.460   | 71.469 |
| 47.636   | 47.645 | 72.174   | 72.183 |
| 47.676   | 47.685 | 73.619   | 73.628 |
| 47.986   | 47.995 | 74.030   | 74.039 |
| 48.001   | 48.010 | 74.211   | 74.220 |
| 48.327   | 48.336 | 74.240   | 74.249 |
| 48.479   | 48.488 | 74.571   | 74.580 |
| 49.026   | 49.035 | 75.736   | 75.745 |
| 49.101   | 49.110 | 76.225   | 76.234 |
| 49.529   | 49.538 | 76.301   | 76.310 |
| 50.118   | 50.127 | 76.726   | 76.735 |
| 50.189   | 50.198 | 77.483   | 77.492 |
| 50.325   | 50.334 | 77.756   | 77.765 |
| 50.531   | 50.540 | 78.269   | 78.278 |
| 51.131   | 51.140 | 78.518   | 78.527 |
| 51.226   | 51.235 | 79.435   | 79.444 |
| 51.423   | 51.432 | 79.674   | 79.683 |
| 51.501   | 51.510 | 79.829   | 79.838 |
| 52.025   | 52.034 | 79.941   | 79.950 |
| 52.074   | 52.083 |          |        |

A partir del día 11 del actual se procederá al pago en todas las sucursales del Banco Español de Crédito de las relacionadas obligaciones, contra entrega de los títulos y previa justificación de su propiedad, siendo el líquido a satisfacer por cada uno de pesetas 488,70, deducidos los impuestos correspondientes.

Mieres, 1 de marzo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.352-C.

**CENTRO ARTESANO, S. A.**

**PRAT DE LLOBREGAT**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, conforme a lo previsto en la vigente Ley y los Estatutos, a celebrar en el local social el día 23 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente, a la misma hora, para tratar sobre

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, estado de cuentas y Memoria y de la gestión social correspondiente al ejercicio de 1965.

- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Renovación de consejeros.
- 4.º Nombramiento accionistas censores de cuentas.
- 5.º Término contrato arrendamiento negocio cinematografía.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Prat de Llobregat, 17 de marzo de 1966.  
El Presidente, Rafael Ferrer Monés.—367-D.

### I N E S A

#### INDUSTRIAS ESPECIALES Y AGROPECUARIAS, S. A.

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

Para el viernes día 22 de abril, a las diecisiete horas, y en el domicilio social, sito en Taco (La Laguna), carretera general del Sur, kilómetro 6, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1965.
- 2.º Lectura del informe emitido por los componentes de la comisión revisora de cuentas.
- 3.º Aplicación de los resultados.
- 4.º Designación de los accionistas censores que habrán de actuar en el ejercicio de 1966.
- 5.º Manifestaciones de los señores accionistas.
- 6.º Aprobación del acta de esta Junta.

En caso de que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria se celebrará en segunda en el mismo lugar veinticuatro horas más tarde, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y el capital que representen.

Taco (La Laguna), 14 de marzo de 1966.  
El Presidente del Consejo de Administración, Luis Feria Sáez.—851-6.

#### PANIFICADORA CONQUENSE AGRICOLA, S. A.

##### CUENCA

En cumplimiento de los artículos 53 de la Ley de Sociedades Anónimas y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 del próximo mes de abril, en el domicilio industrial, carretera de Teruel (fábrica de harinas), para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación del balance del último ejercicio.

- 3.º Acuerdo sobre reparto de dividendo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas; y
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cuenca, 21 de marzo de 1966.—El Presidente, Justo A. Saiz.—1.445-C.

#### ASCENSORES DE SOLOCOCHE, S. A. BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar el día 9 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la calle Nueva, número 4; los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Aprobación del balance y demás cuentas del ejercicio 1965 y distribución del beneficio.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.

Bilbao, 22 de marzo de 1966.—El Secretario, Tomás Vivanco Ibarra.—1.444-C.

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

##### Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 23 de abril próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, para tomar acuerdos sobre las siguientes propuestas:

- 1.ª Aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1965 y distribución de beneficios.
- 2.ª Renovación de Consejeros.
- 3.ª Aprobación del nombramiento de Director.
- 4.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas.
- 5.ª Aprobación, si procede, de las actividades del Consejo de Administración.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar los siguientes extremos:

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos 5.º, 7.º, 8.º, 11, 14, 18, 20, 22, 24, 26, 27 y 30 de los Estatutos sociales.

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto, tanto para lo que se refiere a la Junta general ordinaria como para la extraordinaria, los accionistas depositarán en la Caja social, con cinco días de anticipación como mínimo, por lo menos diez acciones o los resguardos de tenenlas depositadas en Entidades bancarias españolas.

Caso de no reunirse suficiente número

de acciones para poder celebrar las respectivas Juntas generales ordinaria o extraordinaria, se celebrarán en segunda convocatoria al día siguiente 24, a igual hora y en el mismo domicilio, Estación del Ferrocarril (avenida de Santander), de esta ciudad.

Oviedo, 23 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Masaveu y Masaveu.—400-D.

#### MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS, S. A.

Se convoca, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, y previo acuerdo al efecto del Consejo de Administración de la Sociedad, Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará (D. m.) el próximo día 16 de abril de 1966, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día 18 en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad (Madrid, calle de Los Madrazo, número 10) y bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificar, en cuanto menester fuere, lo actuado por el Consejo de Administración de la Sociedad respecto a la constitución de la Entidad «Almacenes y Combustibles, S. A.».

2.º Ratificar, también en cuanto menester fuere, los convenios suscritos con la referida Sociedad «Almacenes y Combustibles, S. A.», y los relativos a la transferencia a terceros de las acciones de la misma, propiedad de «Minas y Ferrocarril de Utrillas, S. A.».

3.º Ratificar, igualmente en cuanto menester fuere, el otorgamiento y poderes hecho por el Consejo de Administración de «Minas y Ferrocarril de Utrillas, S. A.», a favor de don Juan Hernández Arbós y a don Carlos Lafite.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores, a los efectos de lo previsto en el artículo 62 de la Ley.

Para la asistencia a la Junta será preciso depositar el número de acciones con derecho a voto, o sus resguardos, con cinco días de antelación al menos a la fecha de la celebración de la Junta en la Caja social o en cualquiera de las oficinas del Banco de Aragón, con el fin de que los interesados puedan recibir la correspondiente tarjeta de admisión, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos, recordándose el cumplimiento del artículo 17 de los propios Estatutos a los efectos de representación, delegación y agrupación.

Madrid, 24 de marzo de 1966.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 1.428-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

|                    |              |
|--------------------|--------------|
| Ejemplar .....     | 2,00 ptas.   |
| Atrasado .....     | 3,00 ptas.   |
| Suscripción anual: |              |
| España .....       | 600,00 ptas  |
| Extranjero .....   | 750,00 ptas. |

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de Editora Nacional Cibeles
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 1.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).